

Funcionalidad y protagonismo femenino nobiliar finimedieval El caso de Galicia a través de la relación de Vasco de Aponte

Calderón, Carlos

Publicado en

ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

1996, 29 - 83-108

Artículo

**FUNCIONALIDAD Y PROTAGONISMO FEMENINO
NOBILIAR FINIMEDIEVAL
EL CASO DE GALICIA
A TRAVES DE LA RELACION DE VASCO DE APONTE**

por

Carlos Calderón

Universidad Nacional del Comahue

Universidad de Buenos Aires

Recientemente se manifestaba -al explicitar las principales problemáticas que fueron atendidas por los investigadores ocupados en las cuestiones relativas al territorio gallego, de fines de la Edad Media a inicios de la modernidad-, que “Galicia fue contenedora de poderosos grupos nobiliarios, profundamente enraizados en las instituciones y en el espacio, y en consecuencia renuentes a la integración que se pretendía efectuar bajo la hegemonía castellana; conceptos como territorialidad, jurisdicción, sistema tributario y jerarquización, que se encontraban profundamente relacionados con parentesco, patrimonio y poder han sido objeto de estudios recientes”¹; al mismo tiempo se trató de hacer notar la ausencia de producción en aquellos aspectos atinentes a las mentalidades y al soporte material de la vida cotidiana y en especial lo referido a la mujer: reflexiones que apuntaban hacia problemas de índole histórico-cultural que complementarían las visiones jurídico-institucional y rentística de que se ocupaban la mayor parte de los estudios publicados.

En cuanto al tema de la mujer, éste es tenido en cuenta por las diferentes corrientes de la problemática socio-histórica; así Lisón Tolosana al realizar una antropología cultural de Galicia², analiza con detenimiento el rol cumplido por la mujer en la consolidación de las grandes Casas señoriales gallegas de fines de la Edad Media;

¹ CALDERON C., “Mujeres, ideología y cotidianeidad en la Galicia de mediados del siglo XVI. Un estudio del Testamento e inventario de bienes de la Condesa de Altamira, Doña Ana de Toledo”, *Hispania* L III/2, 184, 1993, pp.677-730.

² LISON TOLOSANA C., *Antropología cultural de Galicia*, Akal, Madrid 1983.

Casas que son *entrevistas* como “pequeñas monarquías hereditarias”, por los extensos territorios que acumulan, por los caballeros de menor cuantía que -respondiendo a los lazos feudo-vasalláticos- de ellas dependían, y en fin, por la enorme cantidad de rentas que proveen los campesinos excedentarios.

Buena parte de este proceso de concentración patrimonial y su posterior utilización en beneficio de aquéllos que lograron encaramarse en la cúspide de la sociedad gallega, se lleva a la práctica por parte de los señores, porque -al decir de Lisón Tolosana- trafican con mujeres y casorios para asegurarse sus estados³; o sea que -sin lugar a dudas- el matrimonio es el medio por excelencia para lograr beneficios ulteriores, legitimando derechos sobre bienes adquiridos por medio de la fuerza o para asegurarlos con vistas al futuro. De ahí que en la producción histórico-genealógica se haya tenido tan en cuenta la rescatada obra de Vasco de Aponte, ya que su *Relación* constituye un dinámico cuadro de Galicia, especialmente a lo largo del siglo XV y principios del XVI⁴.

Desde otras vertientes de la investigación histórica también se han llenado algunos huecos: concretamente, en lo referido a las mentalidades, al soporte material de la vida cotidiana y -en directa conexión con ellos- al tema de la mujer. En esa senda se ha producido un acercamiento a las mencionadas cuestiones a través de la propuesta de M.C.Pallares Méndez. Esta investigadora se ha ocupado de las “mujeres” gallegas bajo medievales y su relación con la cultura, su desempeño en el ámbito doméstico, su rol en la consolidación de la familia y otros temas tocantes, entre los que son de destacar el análisis de las arras entendidas como sinónimo de “compra del cuerpo” de la futura esposa, las no muy tratadas cuestiones del amor y el adulterio y las mujeres pertenecientes a grupos sociales urbanos, que en contraposición a las pertenecientes a la aristocracia y al campesinado, parecían haber mejorado notablemente su situación⁵. La mujer y su atingencia con la muerte fueron entrevistas por Portela y Pallares⁶; y con una visión de una mujer de la aristocracia de la primera mitad del siglo XVI, pero

³ *Ibidem*, p.207.

⁴ “(...) filiación u origen del personaje; posesiones y personas o grupos dependientes; fazañas; juicio que merece; informaciones que suelen centrarse en el matrimonio, la descendencia o las circunstancias de la muerte”, informaban E.PORTELA y Ma. C. PALLARES (“Historiografía sobre la Edad Media de Galicia en los últimos años, 1976-1986”, *Studia Histórica* (Historia Medieval) VI, 1988, p.14) en ocasión de la publicación de la obra de Aponte (*Recuento de las Casas antiguas del reino de Galicia*, Santiago de Compostela 1986) y de la importancia que revestía tal acontecimiento para los estudios gallegos bajomedievales. Para el presente trabajo se utilizará la edición realizada en Buenos Aires por un grupo de exiliados gallegos de la Guerra Civil y que apareció bajo el título de *Relación de algunas Casas y linajes del reino de Galicia* (Camino de Santiago, Edit.Nova, Buenos Aires 1945).

⁵ “Las mujeres en la sociedad gallega bajomedieval”, en *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, R.PASTOR (comp.), CSIC, Madrid 1989, pp.351-373.

⁶ PORTELA E., PALLARES MENDEZ M.C., “Muerte y sociedad en la Galicia medieval (siglos XII-XIV)”, en *Anuario de Estudios Medievales* 15, 1985, pp.196-199.

partiendo de la presunción de que su situación no sería demasiado distinta a la de otras mujeres de la época, se ha estudiado el testamento e inventario de bienes de doña Ana de Toledo, condesa de Altamira⁷.

Se ha hecho mención a la obra de Vasco de Aponte, no sólo por las notables peripecias que pasó antes de conocer la luz⁸, sino también porque con la ayuda de otros documentos de la época, permitió la reconstrucción del entramado de la sociedad feudal gallega en lo referido a los grupos nobiliarios que dominaron la escena social, política y económica y de lo cual se ocuparon ya numerosos investigadores. Pero una obra como la de Aponte cuya utilización hasta el momento puede calificarse al menos como de parcial, es pasible de ser sometida a otro tipo de interrogación y confrontación con otros textos y documentos de la época; últimamente se ha avanzado sobre el tema de las mentalidades nobiliarias, comparando a la *Relación* con otras fuentes de la época de carácter histórico-literario, tratando de demostrar la persistencia en España - especialmente en Galicia- y en el marco del Estado de los Reyes Católicos, de los valores e ideales típicamente medievales y específicos de la caballería⁹.

Nuevos interrogatorios posibilitarían la inserción de la *Relación* de Vasco de Aponte en campos de la investigación histórica que hasta ahora la ignoraron, o que al menos no pudieron calibrar con suficiente precisión la variada riqueza de su contenido; se aportaría así al desarrollo de nuevas problemáticas entre las que por su interés resalta el tema de la mujer.

Respecto al género femenino ya se trajo a colación el aprovechamiento de carácter genealógico que se efectuó de la *Relación*: matrimonios y patrimonios operando conjuntamente, constituyen un muestrario esencial para entender el fortalecimiento de las principales Casas que señorean la escena durante el siglo XV y que asoman al siglo XVI encarriladas -no sin esfuerzo y dolor y con un grave y casi intangible sentimiento de pérdida- en el camino impuesto por los Reyes Católicos.

Pero si esta visión genealógica fuera la única, sería empobrecida la imagen que de la mujer podría constituirse a partir de nuevas lecturas a que se prestaría el testimonio brindado por Aponte. Por el contrario restan aspectos del mundo de las mujeres y de su accionar que sería factible delinear o enriquecer a partir de la referida fuente. En principio debería plantearse si la *Relación* permitiría el interrogatorio de nuevo cuño

⁷ CALDERON C., *op.cit.*

⁸ Luego de permanecer tres siglos y medio manuscrito fue editado por Benito VICETTO, formando parte de su monumental *Historia de Galicia* (El Ferrol, 1872); pero para entonces se habían perdido algunas de sus partes y en general había sufrido diversas adiciones y sustracciones de su contenido y aún pérdida de su frescura original por obra de su transmisión por el sistema de copiado. Entre mediados del XIV y principios del siglo XVI se desarrolló toda una literatura de carácter genealógico (de la que la *Relación* de Aponte forma parte) cuyo objetivo era rescatar la antigüedad y gloria de los nuevos linajes en función de su rol social eminente y de los patrimonios adquiridos (BECEIRO PITA I, "La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla Bajo Medieval", en *Relaciones de poder, de producción...*, *op.cit.*, p.333).

⁹ CALDERON C. "De los Claros Varones de del Pulgar a la *Relación* de Aponte. Quién testimonia y para qué" (mecanografiado).

a que se la pretende *someter* o en todo caso cuáles serían sus limitaciones. Ante todo es necesario recordar a Firpo¹⁰ cuando sostiene que la mujer se incluía en la historia cuando lograba acceder a los puestos reservados a los hombres; a pesar de que la afirmación parece ser tan terminante, debe ser mediatizada por el hecho de la actuación socio-económica que desde siempre desempeñaron las mujeres¹¹, a través de las que se les permitió la salida a la luz testimonial de los documentos; tal es el caso -como se comprobará- de las mujeres que ejercen roles de activa incidencia a lo largo de la *Relación de Aponte*. Esta escasa y anómala presencia en lo que “tradicionalmente” se define como historia¹², esta aparición esquematizada o fragmentada de la mujer puede ser minusvalorada o censurada desde ópticas actuales, sin embargo constituye uno de los soportes más firmes para asomarse a la historia de la misma.

Conviene acotar que si bien es real que no se incluyó a las mujeres, tampoco se lo hizo con los hombres ni con los niños, porque la historia era la historia de los grupos dominantes, sean estos laicos o eclesiásticos y aún dentro de estos grupos sobresalían y por tanto accedieron a la historia (de carácter positivista, bueno es aclararlo) aquellos que llegaron a participar de hechos notorios (sean éstos reyes, nobles, mujeres, niños, esclavos o campesinos). Si las nuevas corrientes historiográficas han incluido a las mujeres, también fueron incorporando a otros grupos que siempre habían estado ausentes a la hora de reconocer su protagonismo histórico-social; de modo tal que las mujeres no fueron las únicas omitidas, las únicas que permanecieron invisibles para el campo historiográfico tradicional¹³.

¹⁰ FIRPO A., “Las concubinas reales en la Baja Edad Media Castellana”, en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Casa de Velázquez - Universidad Complutense, Madrid 1986, p.333.

¹¹ Entre las conclusiones más importantes de *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, se destaca en primer lugar “el hecho de la participación de la mujer en todos los sectores económicos y el de la realización de prácticamente todos los oficios” (Ed. de A.MUÑOZ FERNANDEZ y C.SEGURA GRAIÑO, Col.Laya, Num.3, Asoc.Cultural “Al Mudayna”, Madrid 1988, CSIC. Reseña de Almudena Ariza Almanza, *Anuario de Estudios Medievales* 21, Barcelona 1991, p.748).

¹² RIVERA GARRETAS M.M., *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglos IV-XV*, Icaria, Barcelona 1990, p.14. La autora lo ha dicho: “lo que tradicionalmente se define como historia”.

¹³ LAGUNAS C.: “A propósito de la Nueva Historia de las mujeres”, *Ciclos* III, 4, 1993, p.185. Si se pretende arribar a la comprensión integral de la sociedad desde cualquiera de las corrientes que aspiran a hacerlo, debe percibirse con cuánta fuerza pugnan por aflorar a la problemática otros grupos sociales. La historiadora Mary Nash lo reconoce cuando afirma que “la historiografía actual pone de relieve que hay muchos grupos sociales que han sido excluidos de la historia” (“Nuevas dimensiones en la historia de la mujer”, en *Presencia y protagonismos. Aspectos de la historia de la mujer*, Edic. del Serbal, Barcelona 1984, p.18). La misma investigadora reconoce que “hasta comienzos de los setenta, la historiografía sobre la mujer [medieval] se había distinguido por una falta de interés en definir el objeto de estudio (“Dos décadas de historia de las mujeres en España. Una reconsideración”, en *Historia Social* Nro.9, inv.1991, p.145), reconociendo que esa actitud se tornó cambiante a medida que se fue contando con mayor información.

Pero además es necesario considerar que Aponte es un hombre que escribe para hombres y como integrante -aunque en forma subsidiaria- del grupo social, hegemónico, testimonia para la más poderosa aristocracia territorial ¿olvidándose? de hacerlo de mujeres y campesinos, por ejemplo. Si en ciertos pasajes de su *Relación* recuerda a mujeres y campesinos lo hace desde un ángulo estrictamente "reproductivista", esto es, las mujeres -perfectamente identificadas- que desde lo biológico sustentan la trama genealógico-patrimonial que legitima la preponderancia y el desempeño social señorial, son sin dudas presentadas como integrantes de la dominante nobleza, pero también queda claro -según luego se verá-, su pertenencia a un grupo dominado¹⁴.

En cuanto a los campesinos, sus apariciones -indirectas y anónimas todas ellas- poseen estrecha relación con su calibración como aportadores obligados de excedentes, situación determinante ésta para entender las continuas violencias que sobre ellos se ejercían y que reiteradamente afloran a lo largo del texto; de manera que si bien es cierto que las mujeres entran a escena de la mano mediadora de los hombres, no es menos real que los mismos factores de mediación afectan a otros grupos sociales, puesto que los que testimonian pertenecen a los grupos dominantes. Siguiendo a Duby, es preciso aclarar que siempre se oyó de las mujeres a través de los hombres; ahora bien, esos testimonios masculinos se vuelven sospechosos cuando responden al paradigma tradicional; pero ¿qué sucede con Aponte, algunas de cuyas mujeres no se parecen a las "otras" nobles de la época? ¿cuáles fueron los factores que posibilitaron que Vasco de Aponte brinde en su crónica una imagen alternativa, que lo hiciera desde una óptica distinta a la de otros testimonios de su época? Es que el secretario del conde Fernando de Andrade, como oportunamente lo señalara Vicetto¹⁵, fue un hombre que se apartó de las normas establecidas por la Iglesia, que eran las que, al menos en Galicia, predominaban a inicios de la modernidad. Ello fue así por una serie de motivos; primero, y aunque parezca redundante, porque Aponte no era eclesiástico; también porque al ser un inquieto hombre de su tiempo habría sido influido por las corrientes renacentistas, profundamente individualistas y seculares. Este apartarse de las normas establecidas posibilitó la aparición de temas que de otro modo hubieran sido ocultados o difuminados; tal es el caso de la reiterada emergencia del motivo de carácter sexual, en directa relación con el dinámico cuadro que se pretendía transmitir, donde primaban, como ya se manifestó, Casas y patrimonios (cuyo control se aseguraba en una apremiante búsqueda de legitimidad).

¹⁴ VIGIL MEDINA M., "La España renacentista y barroca", en *Historia de las mujeres en Occidente*, tomo 3, bajo la dirección de G.DUBY y M.PERROT, Taurus, Madrid 1992, pp.599-600

¹⁵ "Vasco de Aponte es el primer gallego que, no perteneciendo a la clerecía, escribió de historia. Tal vez esto se debe el que su libro no haya sido jamás impreso (...) pues por no ser Vasco de Aponte clérigo, no guarda en su libro lo que entonces como otrora se llamó erróneamente conveniencias sociales y lo escribió con una naturalidad admirable por su misma sencillez, según se evidencia cuando habla de la manceba del arzobispo Fonseca (...)", Noticia, incluida en la edición de la *Relación* de Buenos Aires; p.8.

Este motivo es de difícil percepción en las fuentes documentales o literarias; pero hacia fines de la Edad Media, considerada de permisibilidad, especialmente por los avances en el proceso de laicización de la cultura escrita, al independizarse la misma “de la tutela de la iglesia, puede comenzar a considerarse de otro modo el motivo de la pulsión sexual y de las múltiples formas del amor humano”¹⁶.

Los conceptos sexo y género, son los que señalan la punta del *iceberg* y, con la aparición de contados ejemplos, posibilitarán adentrarse en las nuevas temáticas que se pretenden analizar a partir del texto de Aponte.

Acudiendo al eficaz auxilio de la síntesis elaborada por Cecilia Lagunas, se intentará un acercamiento a algunas cuestiones teóricas funcionales a los objetivos del presente trabajo. Allí se manifiesta “que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, es una manera (...) de significar relaciones de poder”. Aclarando la autora que en el campo de las relaciones sociales en su conjunto, el género comprendería cuatro elementos: símbolos culturales, normativas que permiten interpretar los significados de los símbolos, las instituciones que garantizan la permanencia intemporal de la representación binaria del género e identidad subjetiva genérica¹⁷. En síntesis puede afirmarse que el género es una construcción socio-cultural cuyo resultado es la elaboración de un imaginario masculino y otro femenino, donde este último aparece subordinado al masculino.

A lo anterior se sumarían categorías propias de la historiografía tales como lugar y función; tradiciones heredadas y tradiciones rechazadas¹⁸. No debe entenderse como contraria, sino como complementaria de los conceptos mencionados, la corriente que sustenta la posibilidad de establecer “la relación entre los sexos, la naturaleza de esa relación a lo largo de los siglos, ya que es en ese plano donde podrá definirse la alteridad del género, tanto del masculino como del femenino”; para esta corriente -influida por la Escuela de los *Annales*- que reconoce a sus máximos representantes en las personas de Duby y Perrot, las relaciones entre sexos no son inamovibles, sino que “la diferencia de los sexos es un espacio, un lugar en que se racionaliza la desigualdad para superarla”¹⁹.

Finalmente y tal como lo sostiene Bock, es indudable que la historia de las mujeres debe ser construida desde lo plural²⁰, aunque es necesario aclarar que la pluralidad se construye a partir de singularidades.

¹⁶ FIRPO A., *op.cit.*, p.336.

¹⁷ LAGUNAS C., *op.cit.*, p.187, cit.de J.Scott, *El género, una categoría útil para el análisis histórico*.

¹⁸ *Ibidem*, p.109.

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ “(...) la historia de las mujeres sólo puede ser comprendida en plural, no en singular, pero su variedad existe en el contexto de la compleja historia de la totalidad del sexo femenino” (BOCK G., “La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional”, *Historia Social*, 9, inv.1991, p.576.

De cada propuesta se tomarán aquellas categorías, conceptos y problemas que posibiliten efectuar un corte profundo en la sociedad gallega a partir del texto de Aponte, tratando de establecer las funciones cumplidas por las mujeres nobles en la misma.

Hace poco tiempo se definió a la marginación de la genealogía materna como una prohibición de dicha genealogía²¹, se incluía a las mujeres en el linaje paterno, reforzándose en forma inversamente proporcional a este olvido impuesto, el sistema de patriarcado. Ello tiene relación directa con el proceso de patrimonialización que se operó a favor de la nobleza, cuyo origen se halla en la mediatización de la soberanía real y en el momento de la consolidación del feudalismo como formación económico-social, lo que dio lugar -entre otras consecuencias- al paralelo desarrollo del mayorazgo: una institución que posibilitaba que el patrimonio casi intacto pasase a manos de heredero del título nobiliario del que dichos bienes constituían base insustituible. Se estableció así con fuerza -y como síntesis de todos los procesos operados- las relaciones entre título nobiliario, castillo y patrilineaje.

En este contexto se observa el aumento de la autoridad paterna, aumento de autoridad que va acompañado de un notable acrecentamiento de su responsabilidad, porque al mismo tiempo que único detentador, se convierte en garante de la conservación, aumento y transmisión de los dominios que actúan de base material del linaje. El cumplimiento de esta tarea se convirtió en el desvelo de muchos señores y también en el motor impulsor del accionar nobiliario, en particular luego del advenimiento de nuevos linajes al escenario político, social y económico del último tramo de la Edad Media y hasta la primera mitad del siglo XVI, momento en que tienden a "congelarse" situaciones de hecho.

Pueden percibirse entonces como paralelos, la pérdida o mediatización de la genealogía materna y la pérdida de protagonismo femenino derivado de la privación al acceso a los bienes inmobiliarios²², tendencia ésta que admite excepciones.

Si se acepta -de hecho así sucedió- la pérdida o mediatización de la genealogía materna, sería importante establecer cuales fueron los grados y caminos que condujeron a esa situación. De todos modos resulta entonces imprescindible remitirse a la

²¹ RIVERA María M., "El cuerpo femenino y la 'querella de las mujeres'", en *Historia de las mujeres en Occidente, op. cit.*, Corona de Aragón, Siglo XV, pp.595-596. La autora toma conceptos originalmente vertidos por Luce IRIGARAY (*El cuerpo a cuerpo con la madre*, La Sal, Barcelona 1985, pp.7 y 11), la que al teorizar sobre esta supresión la define en términos de matricidio.

²² El proceso de formación de mayorazgo implicó que se abandonara el derecho consuetudinario que aseguraba la participación en la herencia de todos los derecho-habientes (hombres y mujeres); al restringirse ésta al hijo destinado a recibirla fue necesaria la imposición del testamento y también el aumento de la edad mínima para ser reconocido mayor (14 a 25 años). "(...) comienzan a entrar en juego las reglas sucesorias que favorecen la masculinidad y la primogenitura a expensas de la descendencia femenina y las ramas colaterales (BECEIRO PITA I., "La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla Bajomedieval", en *Relaciones de poder, de producción...*, *op. cit.*, p.329).

propuesta de Barbero de Aguilera, quien demuestra cómo hasta el siglo XI, en ciertas regiones del norte de la península, se conservaba el sistema matrilineal indirecto, como resabio de épocas en las que las mujeres tuvieron un protagonismo evidente en el seno de las comunidades. La perpetuación de este sistema se debía esencialmente a la importancia que en su momento poseyeron las mujeres como transmisoras de derechos. A través de la endogamia, se fue produciendo el acceso masculino a la posesión de los bienes y a la transmisión de los derechos sobre ellos; pasando por situaciones intermedias, como la sucesión de “varón a varón, pero por línea femenina”²³.

Con paralelismo cronológico es posible verificar en otra región del NE de España, lo que con acierto ha dado en llamarse “sistema de parentesco y teoría de la alianza de la sociedad catalana”²⁴. Ruiz Domenech demostró de qué manera una sociedad que consolida su trama feudo-vasallática desde la cima hasta la base, lo hace recurriendo constantemente a un sistema de alianzas que incluye con fuerza determinante al matrimonio, de modo tal que “el feudalismo catalán se afianza decididamente con los ligámenes familiares y estos son, a no dudar, el soporte primordial y necesario para ellos”²⁵. El sistema de parentesco está sustentado en la matrilinealidad indirecta o sea que las mujeres, a partir de residuos supérstites de sus antiguos roles, cumplen ahora el papel de estrecha e involuntaria colaboración en la consolidación del nuevo modelo económico-social feudal. En esta senda sus roles fueron tan significativos que cuando se alteraban estas pautas de selección de parentesco, y por ende de alianzas, se producían violentos desajustes no sólo en el interior de los linajes, sino también en el conjunto social²⁶. Si antes se mencionó la estrecha relación existente entre castillo y patrilinaje, ahora deben agregarse los lazos feudo-vasalláticos, y la conversión de la mujer en el nexo insustituible que le brinda sentido a esa unidad constructiva y conceptual que se conoce con el nombre de feudalismo.

Este sistema de relaciones de parentesco fue combatido con ardor por dos instituciones, las que prontamente se colocaron una al servicio de la otra: Iglesia y Corona. La Corona pretendía atenuar las vigentes solidaridades propias de los lazos

²³ Esta sustitución de las mujeres, sostiene el autor, se llevó a cabo en principio dentro del mismo linaje; he ahí el porqué de la reiterada aparición de los documentos, de situaciones que sin lugar a dudas pueden ser calificadas de incestuosas (BARBERO DE AGUILERA A., “Pervivencias matrilineales en la Europa medieval: el ejemplo del norte de España”, en *La condición de la mujer en...*, pp.216-218). Parece conveniente recurrir a M.GODELIER para obtener una clara definición de las sociedades no de carácter matriarcal (que el autor considera míticas), sino matrilineales. En este tipo de organización social la filiación pasa de madres a hijas, estando las mujeres - al igual que en las sociedades patrilineales subordinadas a los hombres - pero no a su marido o a su padre, sino a su hermano o al hermano de su madre, y se encuentran situadas bajo la autoridad de sus tíos maternos (“Las relaciones hombre/mujer: el problema de la dominación masculina”, *Teoría 5*, abril-junio 1989, p.10).

²⁴ RUIZ DOMENECH J.E., “Sistema de parentesco y teoría de la alianza en la sociedad catalana (c.1000-c.1240)” en *Amor, Familia y Sexualidad*, Argot, Barcelona, 1984, pp.113-140.

²⁵ *Ibidem*, p.117.

²⁶ *Ibidem*, p.119.

feudo-vasalláticos, de manera que éstas volvieran a tenerla como válida referencia; para ello se valió de distintos medios: los peculiares del mundo feudal desde dentro del cual pretendía recrear su antiguo poder y por medio de ordenamientos jurídicos basados esencialmente en el renacido derecho romano.

La estrecha colaboración de la Iglesia se dio en el plano para el que más estaba preparada: el espiritual que no era otro que el de las sanciones religiosas que se aplicaban o pretendían aplicarse a quienes no cumplieran con las disposiciones reglamentadas por los numerosos Sínodos, los que se ocuparon con especial predilección de lo relativo al parentesco y a las calidades necesarias para el matrimonio²⁷; ello incluía una poderosa ofensiva contra lo que pudiera considerarse incestuoso y cuyo resultado final en la práctica implicaba necesariamente aflojar el entretejido de solidaridades comunitarias propias del feudalismo que se interponían entre la sociedad y la monarquía²⁸.

Sin embargo, a fines de la Edad Media y en el preciso momento de consolidación de los poderosos patrimonios territoriales nobiliarios, es cuando se hace presente la necesidad de fortalecer las alianzas que posibilitarán la continuidad del linaje desde lo biológico y desde lo material. A pesar de las reiteradas prohibiciones -aunque siempre fue posible la excepción a partir de las dispensas eclesiásticas- se practicaban uniones matrimoniales entre parientes consanguíneos muy cercanos; tíos con sobrinas y tías con sobrinos²⁹. Es así entonces, que las mujeres nobles en la Baja Edad Media tienen como rol esencial "la preservación de las fronteras de un estamento que había padecido profundas convulsiones a causa de la proliferación y renovación de los linajes"³⁰; en función de esta comprometida actuación las mujeres adquieren un nuevo *status*, el que es acompañado de parejas formas de representación y trascendencia³¹.

A partir de las cuestiones hasta ahora planteadas, aparece como necesario determinar una visión más ajustada al rol desempeñado por las mujeres nobles finimievales. Para ello se tomará como base la propuesta de Rivera Garretas, la que

²⁷ GUERREAU-JALABERT A., "Sobre las estructuras del parentesco en la Europa medieval", en *Amor, Familia y Sexualidad*, *op.cit.*, p.67 y 55.

²⁸ RUIZ DOMENEC llama la atención sobre la presión que la Iglesia ejerce sobre la aristocracia territorial durante el siglo XII, especialmente en su parte final, para que "las uniones comenzaran a realizarse según las leyes de la Iglesia" (*La memoria de los feudales*, Argot, Barcelona 1904, p.233).

²⁹ BECEIRO PITA I. recalca la vigencia de estas modalidades entre integrantes de la alta nobleza castellana a fines del siglo XV ("La mujer noble en la Baja Edad Media castellana", en *La condición de la mujer en ...*, pp.304-305). Vale la pena hacer notar la importancia que posee la práctica de este tipo de alianzas con el fin de preservar la integridad territorial de los mayorazgos, en el marco de una sociedad paulatimamente menos violenta o al menos con una violencia que tiende a ser moderada y monopolizada por el Estado. Si con anterioridad los litigios se solucionaban por medio de la violencia, en los nuevos tiempos se recurre a sólidas alianzas matrimoniales y en última instancia, a los tribunales reales.

³⁰ FIRPO A., *op.cit.*, p.335.

³¹ En este sentido FIRPO remarca que a esta posición más relevante de las mujeres nobles se deben sus reiteradas apariciones en las crónicas oficiales y particulares, cumpliendo una serie de funciones impensadas tiempo antes (*Ibidem*, p.334).

partiendo de conceptos elaborados desde la reflexión feminista³² y tratando de definir el papel de las mujeres en las sociedades patriarcales, manifiesta que, “por política sexual se entienden las relaciones entre hombres y mujeres en razón de su sexo”³³; como resultado de esta relación es posible observar una íntima vinculación entre sexo y política. El resultado final de esta vinculación “es la supremacía del varón y la subordinación femenina, y es también el modelo de relación -desigual y jerárquica- que los hombres impusieron a todo el cuerpo social”³⁴.

De manera que es fácil percibir a fines del siglo XV y -especialmente- entre las mujeres pertenecientes al grupo nobiliario, en estrecha conexión con las políticas patrimoniales sustentadas por los mencionados grupos, que se han fijado numerosas normas de subordinación y control acentuado en detrimento de la mujer y en función de su sexualidad y de su capacidad de reproducción de la vida.

Es entonces cuando a partir de esas normas de subordinación -que incluyen como presupuesto indispensable la mediatización de la genealogía materna y su plena internalización por el imaginario femenino- se las incorpora a los sistemas de parentesco controlados por los hombres y en beneficio de los mismos. Para que ello sea asumido con “naturalidad”, para que este paradigma de nuevas formas de producción de subjetividades sea aceptado como tal, para que esta forma de pensamiento simbólico que legitima la dominación masculina llegue a formar parte del imaginario social -y con mayor intensidad, del imaginario grupal- deben consolidarse ideológica y socialmente una serie de pautas que en principio institucionalicen la “compra del cuerpo” de la mujer y que luego disocien definitivamente cuerpo y sexo femenino. Este proceso será acompañado de la elaboración y difusión de lo que ha dado en llamarse “estatuto ideológico de la subordinación” para las mujeres pertenecientes al grupo nobiliario³⁵.

En su momento se hizo notar que la desposesión efectuada en detrimento de la mujer, hizo que en caso de convertirse en heredera de un mayorazgo, su capacidad quedaba reducida a la transmisión de los derechos sobre el mismo al esposo o hijo, según sea, ya que frente a la inexistencia de herederos varones se prefería a las mujeres directas antes que a varones de líneas más alejadas³⁶; así aparece repetidamente manifestado en Aponte: “*Fernán Ares de la casa de Paraga dejó todos sus bienes a su única hija*” encargándole en su testamento a Diego de Andrada “*que le conservase el patrimonio y la casara*”. Sin embargo, la *Relación* brinda numerosos testimonios de herederas que gobernaban sus tierras de pleno derecho o por ausencia de sus titulares, como el caso de doña Urraca: cuando los Reyes Católicos iniciaron sus

³² MILLET K., “Política sexual”.

³³ *Textos y espacios de mujeres*, p.14.

³⁴ LAGUNAS C., *op.cit.*, p.187.

³⁵ *El jardín de las nobles doncellas* elaborado por Fray Martín de Córdoba es una síntesis de las utilidades que las mujeres pueden prestar a la humanidad; la más importante es que gracias a su capacidad reproductora y a través del matrimonio se acrecienta el linaje humano y también que cuando “*han contienda los grandes señores sobre partimiento de tierras y lugares (...) con una hija hacen paz, traban parentesco*” (VIGIL MEDINA M., *op.cit.*, pp.599-600).

³⁶ CALDERON C., “Mujeres ideología y cotidianeidad...”, p.684.

intervenciones en Galicia, su esposo, don Pedro de Sotomayor, al oponerse a lo que consideraba inadmisibles intromisiones del poder real, comenzó a ser perseguido y dejó el cuidado de sus dominios en manos de su esposa.

Aponte refiere sucesos de esta naturaleza en varias oportunidades. Sirva como ejemplo el siguiente: en cierta ocasión la poderosa Casa de Sotomayor se enfrentó a la realidad de que a falta de herederos varones legítimos, no había "*a quien ella perteneciese tanto como a doña Mayor de Sotomayor*", o el caso de Gómez Pérez de la Casa de las Mariñas "*el que desde que finaron sus hijos, repartió su hacienda y vasallos entre sus hijas, doña María, doña Ginebra y doña Constanza*". La viuda de don Alvaro de Sotomayor, la condesa de Camiña, se hizo cargo del gobierno del señorío aunque "*los de la tierra, hidalgos y peones, quisieron que ella viviera a la voluntad de ellos*", algo que la condesa no aceptó; la misma mujer, enemistada con su hijo dividió el señorío entre ambos, y se quedó ella con sustancial porción.

Pero situaciones como las descritas aparecen esporádicamente, pues el hecho clave de las políticas matrimoniales nobiliarias lo constituía el matrimonio; ya se hizo mención a los manejos matrimoniales operados por los señores gallegos; en ese camino, Lisón Tolosana habla del tráfico de mujeres, ya que a través de ellas (arras-derechos sucesorios) se accedía a la posesión de bienes escasos y cada vez más acotados. El autor aludido manifiesta que en estos casamientos arreglados, lo menos que podía esperarse era el amor romántico y la elección del consorte. Efectivamente, salvo algunos casos a que se hará especial referencia, eso es lo que se traduce del texto de Aponte. ¿Por qué esa ansia de posesión de la mujer cuyo destino final en esa sociedad es el matrimonio? La primera respuesta es que es transmisora de derechos sobre tierras y vasallos; de manera que si existe un modelo de sociedad, si ese modelo posee sus correlatos ideológicos, si en ellos están inmersos y participan ambos géneros, la diferencia estriba en que las mujeres (pertenecientes a los grupos dominantes, pero incluidas entre los dominados) se convierten en un factor de primera mano para atender a la reproducción del modelo social aludido; o sea que "los hombres que dominan el proceso de producción material (...) controlan a las mujeres no en cuanto productoras sino en cuanto reproductoras de la vida que prolonga el grupo"³⁷.

Desde su punto de vista los nobles gallegos participan de la reproducción biológica que tiende a perpetuar el predominio de la aristocracia sobre un espacio y una sociedad que consideran propios. Entonces, posesionándose del cuerpo femenino entendido como una complejidad donde juegan y se entrelazan factores biológicos, anatómicos, antropológicos e históricos³⁸ y cuya síntesis final conforman un sujeto y un perfil de grupo social -se adquiere todo lo que con él esté relacionado; es decir que, desarticulando la identidad -intimidad de las mujeres en tanto propietarias y controladoras de los medios de reproducción (su matriz)- el hombre las coloca en situación de indefensión, convirtiéndolas en funcionales al sistema, al tiempo que originan en su interior un factor de alienación permanente (generador de no pocas resistencias) que también se advierte

³⁷ GODELIER M., *op.cit.*, p.19.

³⁸ RIVERA M.M., "El cuerpo femenino y la...", p.594.

en su relación con el mundo de la reproducción material. Celia Amorós destacó este “quiebre” interior al manifestar “que su relación consigo misma como reproductora de la especie es regulada y mediatizada a través de su inserción en los sistemas de parentesco, controlados asimismo, en mayor o menor grado y de una o de otra forma por los hombres”³⁹. La construcción de un sistema de apropiación de la mujer y de un cuerpo elaborado sobre la base de la división del sujeto (intimidad-identidad), es “asumido” de tal modo por las mujeres, que por circunstancias no achacables a ellas mismas -cuanto lo puede ser la impotencia masculina-, al frustrarse el objetivo final del matrimonio que es la reproducción, atentan contra su vida; tal es el caso de la condesa doña Aldonza de Acebedo, casada con el conde don Lope de Moscoso “*que no era hombre para mujer*”; ante esta cruel realidad “*aquella condesa de Altamira (...) se enforcó en Santiago*”.

A partir de aquí aparece como necesario plantear en su real dimensión la funcionalidad que adquirió el matrimonio en una sociedad totalmente feudalizada, como lo fue la gallega a fines de la Edad Media. Aponte en pocas palabras reflexiona sobre los cambios que se habían producido en Galicia, especialmente a partir de la aparición de nuevos linajes -algunos de ellos de raíz castellana- e inclusive por las transformaciones producidas por el crecimiento, tímido por cierto, de nuevos grupos urbanos; en ese sentido expresa que los antiguos señores del reino de Galicia “*casaban con mujeres de alta sangre, que en aquel tiempo no se usaba casarse los caballeros con hijas de Prelados, ni de hombres ricos por mucho que ellos tuviesen, ni menos con linaje de judíos*”. Como se observa, una herramienta tan importante como el matrimonio debía brindar garantías y seguridades acordes con la finalidad que poseía; es por ello que Aponte llama la atención sobre los riesgos que conlleva un desafortunado enlace, entre ellos que luego “*su casta no sea nada*”, y que en consecuencia “*se abaje la casa*”. Así informa que Suero Gómez tuvo “*una hija que casó mal*” y que un casamiento no controlado como el de doña Constanza, realizado “*a furto*” de su padre, produjo tal impacto en su progenitor, que de allí en adelante “*cubrió la cabeza con la Capilla de un capúz negro hasta la muerte (...) porque Parragués había sido su paje*”. ¿Su vergüenza se originaba en el hecho de que su hija se había casado con alguien que no convenía a las políticas seguidas por el linaje, o por haber sido un matrimonio clandestino y por tanto no controlado?⁴⁰.

La práctica de la adquisición -posesión del cuerpo femenino-entendido como amalgamamiento de todos los factores arriba nombrados, y en relación con el matrimo-

³⁹ Cit. por RIVERA GARRETAS M.M., en *Textos y espacios de mujeres...*, p.147, nota 29.

⁴⁰ Durante la Edad Media, especialmente en su tramo final es posible observar distintos tipos de matrimonio; REYNA PASTOR diferenció tres tipos: matrimonio de bendición, de jura o de furto; este se concretaba ante testigos con la sola aceptación de los integrantes de la pareja y finalmente el de pública fama o de maridos reconocidos. REYNA PASTOR aclara que es posible detectar un cuarto tipo derivado del de juras o de furto y es cuando el compromiso que seguía teniendo un carácter totalmente civil, se hacía ante un clérigo (“Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemáticas y puntos de vista”, en *La condición de la mujer en ...*, p.199.

nio a través del cual se legitimaba la posesión de bienes, tiene como primera externalización la implementación de las arras.

Las arras equivalían a la compensación económica otorgada por la apropiación de un cuerpo femenino⁴¹, cuerpo que, de estar controlado por el linaje paterno, pasa a estarlo por el linaje en el que se lo inserta, al mismo tiempo que queda subordinado al cuerpo masculino del esposo. Estas arras, que en muchas oportunidades eran prometidas y no cumplimentadas⁴², en momentos aciagos por los que transitaban las Casas, se convertían en parte principal del patrimonio de las mismas, tal como sucedió al conde don Pedro de Sotomayor, al que en castigo por sinrazones cometidas “*tomáronle toda su hacienda, salvo Sotomayor que lo libró por arras doña Urraca, su mujer*”.

Si la posesión del cuerpo podía efectuarse por medios lícitos y dentro de calculadas y consensuadas políticas matrimoniales, tanto mejor; pero de no ocurrir así, esta apropiación podía realizarse lisa y llanamente por la sustracción del mismo al linaje que en esos momentos lo detentaba. Aponte, al describir los hechos de la Casa de Andrade menciona -sin relacionarlos- que Lope Díaz no tenía vasallos y que fue el que “*llevó la mujer a Pedro Andrade do Burgo*” (¿amor y deseo o apetencia de los derechos sobre bienes que la mujer podía detentar?). La que sería esposa del conde Diego de Andrade, doña María de las Mariñas, iba en cierto momento en compañía de su madre, custodiadas ambas por hombres de armas, cuando “*salió al camino Alvaro Pérez de Moscoso a la Ponte Abargo con 50 peones y 14 o 15 de a caballo, para tomarle su hija doña María*”, lo que por cierto pudo ser impedido.

El cuerpo cautivo de la mujer ni siquiera pierde el valor de cambio que posee luego de la consumación del matrimonio; en ese sentido es posible hallar en la *Relación* casos contrarios a los recién mencionados, de progenitores que pretenden recuperar los cuerpos de sus hijas para plasmar nuevas alianzas, más ventajosas que las anteriores: Lope Sánchez de la Casa de Ulloa nunca había sufrido “*cosa o injuria que le hiciesen salvo cuando tenia casada su hija [doña Mayor] con Juan de Zúñiga, que cuando él se la quitó y la casó con Diego de Lemos, Juan Zúñiga ayuntó consigo grandes gentes (...) y corrióle toda la tierra*”. Aponte testimonia que este acto le costó caro a Lope Sánchez; sin embargo, se obtuvo lo deseado que era que “*su hijo [el de la nueva pareja] quedase gran señor*”.

⁴¹ De compra del cuerpo de la mujer hablan documentos de la época: “*outorgo (...) en arras e en compra de voso corpo a vos Aldonca Esteves, niña muller, que estades presente, con quien eu o dicto Diego Fernandez oje este dia faço vodas*” (cit. por M.C.PALLARES MENDEZ, “Las mujeres en la sociedad gallega...”, p.367).

⁴² Don Sancho de Ulloa, conde de Monterrey dispuso en su testamento dado en 1505 “*que se den o paguen a la Condesa Da. Isabel Manrique mi mujer novecientos mill mrs. por razón de las arras que le mandé en dos mil doblas*”, que aceptaba se le debían de un total de treinta marcos de plata, concertados previamente al casamiento; justo es convenir que don Sancho reconoce como propiedad de la Condesa la dote recibida en el momento del desposorio: “*e de mas de lo susodicho le mando a la dha Condesa otros treinta marcos de plata que la dicha Condesa dito aver yo recibido de ella*” (*Galicia Histórica*, Col.Diplomática I, p.1901, p.333, LXXVI).

Es que a través de la posesión del cuerpo femenino y del consiguiente matrimonio -hechos esenciales de la dominación masculina- se aseguraban importantes bienes y se alejaba el siempre latente peligro de que la Casa se amenguara: “(...) y de toda esta hacienda que él tenía (...) las ganó por su mujer, doña Teresa de Montaos”, refiere Aponte al describir los hechos de Arias Pardo. “Este Suero Gómez hijo mayor casó con doña Leonor Vázquez de Insúa, y cobró por ella cuatrocientos vasallos”; Lope Sánchez de la Casa de Ulloa contrajo segundas nupcias con doña Inés de Castro de Lara y Guzmán “y por esta doña Inés creció mucho la Casa de toda manera, así renta como vasallos”; “(...) y casó [Gómez Perez] con doña Teresa, hija de Diego López de Haro y quedó señor de cuanto él tenía y más (...)”. Sancho Sánchez heredó todo lo que tenía su padre “(...) y casó con doña teresa de Zúñiga (...) y por este casamiento que alcanzó fue muy gran señor e hizose conde de Monterrey, porque alcanzó tres tantos renta de lo que tenía y tres mil vasallos”.

La mayor importancia del linaje de la mujer -coherente en todo caso con las aportaciones materiales al linaje de su esposo- se exterioriza de diversas maneras: “(...) decía el de Rivadavia que descendía de los Sarmientos que fueron grandes señores, y su mujer la Condesa (...) era muy presunciosa de decir que era de los Zúñigas (...)”; y el hecho de representar cada cónyuge intereses de linajes que seguían compitiendo por la supremacía del mismo espacio, de la misma sociedad, se trasuntaba en las relaciones de la pareja: “(...) demando perdón (...) a la condesa mi mujer por las muchas sinrazones e ingratitudes que de mi a recibido (...) teniendo muchas veces malignos pensamientos e procurar de los poner en obra contra ella”⁴³, manifestaba en 1480 el conde de Monterrey, Sancho de Ulloa, uno de los personajes arquetípicos de la *Relación* de Aponte: o el caso contrario de doña Inés de Castro que “fue fama que lo matara con ponzoña” a su esposo, Vasco López de Ulloa.

Tan estrecha es la relación entre matrimonios y patrimonios que en numerosas oportunidades fue posible alterar el orden de los factores: se puede verificar la existencia de señores que toman bienes por medio de la violencia feudal y que luego legitiman su posesión realizando un conveniente matrimonio. Lope Sánchez de Ulloa echó mano de todas las tierras que poseía Alonso Suárez de Deza y luego “casó con doña Leonor de Mendoza, sobrina del arzobispo don Lope de Mendoza, y así asentó sus feudos”. Alvaro de Castro, que se había apoderado de los bienes de la Casa de Mesía, fue atacado por Arias Pardo que “tomó la casa a mal de su grado y entonces casó él a su hija doña Berenguela con Alonso de Mendoza y dióle en dote la Casa de Mesía”. Al enumerar los bienes que Ruiz Sánchez de Moscoso detentaba como señor de Altamira, refiere Vasco de Aponte que muchos de ellos provenían de compras, mandas y foros y otros “por casamiento de su hijo Ruy de Moscoso con doña Juana de Castro, que lo más de ello ya lo tenía tomado a Payo Mariño de Lovera y después

⁴³ *Documentos Medievales I*, Boletín de la Real Academia Gallega, 1915, pp.312-313 (cit. por PALLARES MENDEZ M.C., “La mujer en la sociedad gallega...”, p.362, nota 51).

lo aseguró por el casamiento ya dicho”⁴⁴; quizás el ejemplo más práctico esté brindado por Payo Gómez de la Casa de Lantaño, que “se partió de esta primera mujer para sentar sus tierras y señoríos, casó con una Mendoza hermana de don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago y fue su casa de treinta de a caballo sin falta, y de mil vasallos, con algunas behetrías”

Si los señores gallegos, tal como lo muestra Aponte, no se detenían ante nada en su afán de afianzar sus posesiones territoriales y las rentas por ellas producidas, si en el plano que se analiza recurrieron a medios como los que se han expuesto, ¿qué sucedía con respecto a la práctica del incesto, uno de los temas de que se ocupó la Iglesia con asiduidad?⁴⁵.

¿Podría encontrarse algún tipo de relación entre esta práctica y una matrilinealidad originaria? Como recuerdo vigente de la época en que predominaba la matrilinealidad, Aponte, al iniciar la relación de las que habían sido o eran en su momento las principales Casas del reino de Galicia, declara que “la primera es la Casa de Lobera: dicen que descenden de doña Luparia”. Era tan importante la genealogía materna para los señores galaicos, que “de las partes donde descendían por las madres, tenían escrituras por donde se sabía la verdad de ello”. Dentro de esta línea de razonamiento, Barbero de Aguilera sostiene que la presencia de relaciones incestuosas podría explicarse por la importancia de la mujer en los mecanismos de transmisión de derechos⁴⁶. A su vez Beceiro Pita llama la atención para la Castilla bajomedieval, sobre “cómo los hombres que reciben el grueso de los bienes de manos de la madre” optan por el apellido materno e inclusive cómo con tal de preservar los bienes del linaje, cuya máxima manifestación lo constituye el mayorazgo, se realizan matrimonios de consanguinidad muy próxima⁴⁷. Estos temas remiten nuevamente a Vasco de Aponte, en el que es posible hallar nume-

⁴⁴ No es lo común, pero en oportunidades es posible observar la situación inversa, esto es, que el mejoramiento por vía de casamiento sea para el linaje de la mujer: “y después los que de ella sucedieron cada vez bajaron más, de manera que el mejor hombre que en ellos hay es imposible pasar de sesenta vasallos, salvo que en la era de mil cuatrocientos poco más o menos, casó una señora que se llamó doña Mencía de Meira con Pedro Fernando de Andrade que fincó por heredero de Fernán Pérez de Andrade”. También puede ocurrir que un patrimonio importante de por sí se acreciente aún más como es el caso del mariscal Pedro Pardo de Cela que “casó su hija doña Beatriz con Pedro de Bolaño, y sacóse toda la casa de Riva de Neira, que con la casa de Ron amellorábase”.

⁴⁵ La normativa que intentará imponer la Corona (*Partidas* IV, II, XIII) explicita la imposibilidad de unión matrimonial, por parte de aquellos que hubiesen cometido incesto. El tema del incesto tendrá aquí un tratamiento distinto al de la mencionada *Partida*, en la que se lo relaciona con las pulsiones sexuales propias de la juventud y su desborde (PASTOR R., “Para una teoría social de la mujer hispana...”, p.212).

⁴⁶ BARBERO DE AGUILERA A., *op.cit.*, p.216.

⁴⁷ Concretamente se refiere al enlace de doña Leonor con don Alvaro de Estuñiga, conde de Plasencia, su tío materno y también al casamiento de don Alvaro de Estuñiga con doña María con el objeto de reconstruir el mayorazgo de Béjar (“La mujer noble en la...”, p.305).

rosos testimonios de una permanente práctica de la incestuosidad. Así, al ocuparse de la Casa de Paraga, revela que Fernán Arias de Saavedra “*casó con su tía doña Constanza de Castro*”; doña Juana, heredera de la Casa de Lantaño “*casó con don Pedro de Guzmán, su primo*”; Constanza de Saavedra, nieta del mariscal Pedro Pardo de Cela, se casó con Pedro de Miranda, y añade Aponte “*que eran parientes muy allegados por cuatro o cinco partes*”; “*Gómez Pérez de Pereira casó con una dueña del linaje de los Pardos y de las antigüedades de las Mariñas y hubieron a Martín Sánchez que era dos Sánchez por su padre*”. Entre los acontecimientos que jalona- ron la historia de la Casa de Ulloa, Aponte destaca que Vasco López de Ulloa fue un buen caballero y que “*fue casado con la hija de Alonso Pérez de Desa, que era dos Churruchaos*”. Alvaro Páez y su esposa doña María de Ullóa “*tenían gran deudo porque eran primos hermanos, nietos de dos abuelas hermanas*”. Sería larga la enu- meración en caso de continuar aportando ejemplos, pero lo destacable es que el cronis- ta relaciona estos temas con otros que tienden a globalizar aún más las explicaciones sobre el funcionamiento de la sociedad gallega. Así por ejemplo, es más que evidente que la mayor preocupación de los señores gallegos fue evitar la mengua de la Casa, para ello -entre otras cosas- recurrieron al meticuloso bordado de políticas matrimoniales, no hesitando en valerse de la incestuosidad permanente. El motivo más importante era allegar nuevas posesiones y señoríos: Vasco López de Ulloa se casó con la hija de Alonso Suárez de Deza de las Casas de Churruchao y de Limia “*y hubo con ella tierra de Deza, y tierras de Orcellón, Abeyancos y Borraxeiros*”; Martín Sánchez al casarse con doña Berenguela de Moscoso “*hubo por ella Sergude, Sanfiz e Rois e cortiñano e o barral de Guiliade*”. En muchas oportunidades estas aspiraciones se veían frustradas, pues como resultado no deseado se encuentran numerosísimos testimo- nios de que la construcción genealógica -tan trabajosamente delineada- se derrumbaba frente a la alta presencia de parejas legítimamente constituidas que no tienen descen- dencia, hecho que por sí mismo daba al traste con la alianza gestada: “*(...) este casamiento hubo [entre don Lope Sánchez de Moscoso y doña Aldonza de Acebedo, sobrina del arzobispo de Santiago] desde pocos meses [y ante la imposibilidad de procrear] fueron otra vez desconcertados el arzobispo y el conde don Lope*”.

Doña Mayor -como ya se dijo, heredera de la Casa de Sotomayor- se unió con Ruy Sánchez de Moscoso “*y no quedaron de él ni de ella hijos*”, al morir Alvaro Pérez “*no quedaba del hijo ni hija*”; Lope Sánchez de Moscoso falleció sin descendencia. Permanentemente se reitera a lo largo de la *Relación* la escueta frase: “*sin genera- ción*”; Aponte intuye, sospecha que podría deberse a la consanguinidad acentuada que prima en el establecimiento de alianzas parentales y así lo expresa al ocuparse de la Casa de Sotomayor y el matrimonio integrado por Alvaro Páez y doña María de Ulloa que “*tenían gran deudo (...) no sé si por esto, si por tal no quedó de ellos gene- ración*”⁴⁸. La prédica de la Iglesia en cuanto a las consecuencias negativas de la

⁴⁸ La existencia de un gen recesivo determinante de la esterilidad se potenciaría en directa relación con la endogamia practicada. También podría deberse la falta de descendientes a la alta tasa de morbilidad y mortalidad infantil.

incestuosidad se trasluce indirectamente cuando el autor, refiriéndose al casamiento de una hija de la condesa de Camiña con Diego Alvarez, considera necesario aclarar que “*aunque eran parientes, era ya fuera del cuarto grado y murió Diego Alvarez sin generación*”.

Queda en evidencia entonces que la Iglesia había logrado instalar en la conciencia colectiva, la idea de lo permitido y lo no permitido (el pecado, el delito) en el plano de las relaciones sexuales⁴⁹.

La falta de herederos directos en la práctica actuó como un limitante de las apertencias patrimoniales de los señores; se aprecia con claridad cuando el señor de Altamira, Lope Sánchez de Moscoso, detentaba preferenciales derechos sobre la vacante Casa de Ulloa, “*más él no lo quiso apurar y pretender porque no tenía hijos*”; pero también hubo reacciones de otra naturaleza, ya que ante el peligro de desaparición del linaje, frente a la posible pérdida de importancia de la propia Casa, los señores recurrieron a la permanente práctica de la ilegitimidad.

La función primordial de las mujeres nobles era la maternidad, a la que accedían más tempranamente en general que las mujeres pertenecientes a otros grupos sociales; alumbramientos y lactancia definían poderosamente su desempeño dentro del linaje⁵⁰; maternidad que se exterioriza en su cuerpo (no debe olvidarse que “en el lenguaje del cuerpo y en sus fantasmas se realiza totalmente el trabajo ideológico”)⁵¹. Pero esta capacidad de multiplicar biológicamente el linaje, debe ser entendida desde la legitimidad, única manera de asegurar la reproducción material y socio-histórica del mismo, sin exponerlo a profundas alteraciones. Esta legitimidad sólo podía lograrse relacionando en el inconsciente femenino matrimonio y reproducción, mensaje que también fue asumido por los propios hombres: Aponte al ocuparse de la Casa de Lantaño expresa que “*Juan de Sotomayor falleció en Castilla, sin hijo, ni hija, porque no era casado*”.

⁴⁹ LAGUNAS C., MOTTO M., “El edicto de pecados públicos y notorios del año 1612. Hombres y mujeres del campo leonés, en la mirada de los clérigos “reformadores” Santiaguistas del monasterio de San Marcos de León”, en DORA BARRANCOS (comp.), *Historia y género*, CEAL, Buenos Aires 1993, p.31.

⁵⁰ KING M. manifiesta que la alta fecundidad les interesaba a las familias acaudaladas para las cuales la capacidad de prolongarse “contra las poderosas fuerzas de la muerte” dependía de que hubiera al menos un heredero varón (*Mujeres renacentistas. La búsqueda de un espacio*, Alianza, Madrid 1993, p.15). Esta “disposición permanente” de la mujer noble a la maternidad puede verificarse en el pensamiento y actitudes de la condesa de Altamira, dona Ana de Toledo, cuando en su testamento definitivo, realizado en lo que para la época podría ser considerado edad avanzada, y un año antes de su muerte, dispone que “*todo lo restante de los dhos, mis bienes los ayan y hereden mi hijo don rrodrigo e la dha. mi hija doña maría y los otros hijos o hijas que nro. señor fuere servido de me dar (...) ansi los nombro por mis universales herederos a los dhos. mis hijos don rrodrigo de moscoso y doña maría de moscoso y los que más nro. señor fue se servido de me dar*” (Testamento e inventario de Da. Ana de Toledo, condesa de Altamira, año 1546, Archivo Municipal de Santiago, Legajo de documentos sueltos, publicado por LUIS TOBIO FERNANDEZ, *Bol. de la Real Academia Gallega*, La Coruña 1931, I, pp.1-22).

⁵¹ GODELIER, M. *op.cit.*, p.26.

Esta funcionalidad fue sancionada desde lo jurídico y desde los cánones religiosos. En el plano de la legislación laica se convertía a las mujeres en merecedoras de las mejores “*honras que las leyes otorgan debido a que los fijos que nascen dellas veviendo de so uno con sus maridos (obsérvese la idea del control exclusivo del cuerpo de la mujer) que son tenidos ciertamente por fijos dellos et deben heredar sus bienes*”⁵². Desde el plano religioso el Sínodo de Tuy de 1528 definió -una vez más- el séptimo sacramento como “los hechos matrimoniales del hombre y de la mujer para hacer generación (he aquí la conexión aludida entre matrimonio y procreación) o más ampliamente “*la obra deste sacramento es hazer la vida en uno marido y mujer y aver hijos y generación que sirvan a Dios*”⁵³: “*la otra hija que quedó de Alonso Díaz casó con Gonzalo Sanjurjo de Montenegro y salió de ellos Fernán Sanjurjo y Rodrigo Alonso y hay de estos dos mucha casta*”⁵⁴.

Sucedía que el matrimonio entendido como sustento del tejido vital social actuaba como recompositor del mismo cuando éste era alterado por las violentas prácticas de los señores feudales; en esa senda Aponte señala que Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira gran cometedor de fechorías, en su momento comenzó a vivir bien y a regir sus tierras con justicia “*satisfaciendo a muchos a quien era encargo, casando sus hijas e hijos de aquellos a quien él justificara algo con saña y contra razón*”. La cuestión era restablecer por medio del matrimonio el equilibrio entre la muerte y la vida.

¿Qué acontecía entonces cuando la finalidad mayor del matrimonio -que era la procreación- no se cumplía? Aponte aporta numerosos casos: “*quedaba don Alvaro apoderado de la Casa sin tener de su mujer generación*”, “*falleció ella sin casta y mandó la casa al marido y él fallecido también sin casta (...)*”. “*Llamábase Alonso Suarez de Deza y falleció sin casta*”; o a lo sumo el número de descendientes era escaso: “*y quedó de ellos ambos un hijo, y una hija que su casta no es nada*”, o quedaba trunca por la alta tasa de mortalidad infantil o por las condiciones de la violencia en que se vivía, tal como le sucedió a Gómez Pérez de Pereira “*señor de Suevos y de Oseyro y de Erboedo y Tora (...) desde que finaron sus hijos*”. Ante situaciones como éstas, las salidas aceptadas podían ser: la disolución del matrimonio o la recurrencia -en el caso del varón-a las relaciones extraconyugales⁵⁵. Aponte acerca testimonios sobre matrimo-nios que al no cumplir con su principal finalidad se disuelven; el caso más descriptivo es el que afectó al conde de Altamira, Lope Sánches

⁵² *Partidas* IV, II, VII (cit. por R.PASTOR, “Para una historia social de la mujer hispana...”, p.192, nota 15). La autora valora en esas páginas “la maternidad no sólo como función reproductora, sino también como fuente de amor [y] de afecto (...)”.

⁵³ PALLARES MENDEZ M.C., “Las mujeres en la sociedad gallega...”, pp.366-367.

⁵⁴ WADE LAFARGE llama la atención sobre lo contrario, esto es, cómo una numerosa prole se convierte en un obstáculo para la continuidad de los bienes materiales que le sirven de apoyatura al linaje; así menciona el caso de “Clemencia de Borgoña, esposa del conde Roberto II de Flandes, que tuvo tres hijos en tres años. Decidió entonces practicar ‘artes femeninas’ para evitar la llegada de otro hijo, porque temía que si nacían más hijos lucharían entre ellos por Flandes” (*La mujer en la Edad Media*, Nerea, Madrid 1989, p.45).

⁵⁵ PALLARES MENDEZ M.C., “Las mujeres en la sociedad gallega...”, p.368.

de Moscoso, al que don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago instó a que dejase a su mujer doña Constanza, hija de Gómez Pérez, a fin de elaborar una nueva alianza “y algunos dicen que esto se hiciera porque este conde don Lope no era hombre para mujer y que la doña Constanza no le quería por marido”. El arzobispo lo casó después con dona Aldonza de Acebedo, su hermana⁵⁶.

La otra salida era la búsqueda de hijos fuera del matrimonio, frecuentísimo camino como lo demuestran las reiteradas alusiones en la *Relación*: “quedó un hermano suyo bastardo (...) que se llamaba Pedro Alvares de Sotomayor”; “de este Rodrigo Alonso quedó una hija bastarda y casó con ella un hombre grande en hechos”; “Pedro Fernández Machado primo de Fernán Pérez era bastardo”; “y casó su hija con un hijo de Fernán Yañez de Sotomayor, hijo bastardo de Suero Gómez el mariscal”; “fallecido éste Alvaro Páez sin hijos, ni hijas, ni hermano legítimo quedó un hermano suyo bastardo”.

Tanto hombres como mujeres bastardos son “producto de la ilegitimidad del adulterio, es decir de la trasgresión a la norma conyugal”⁵⁷; al contrario del matrimonio, estas relaciones extraconyugales convertían a la unión del hombre y la mujer en algo absolutamente sexual, apartado del “connubio” legal cuya intención manifiesta era tener descendencia legítima⁵⁸. Los bastardos, entonces cumplieron un rol importantísimo en la continuidad de los linajes gallegos; tan destacado fue que si bien es cierto no eran legítimos desde el punto de vista eclesiástico, sí podían llegar a serlo desde el jurídico luego del consiguiente reconocimiento por parte del padre y también por haber sido aceptados socialmente⁵⁹.

El adulterio y las bastardías deben necesariamente relacionarse con actitudes de hombres reales y concretos; es más, Vasco de Aponte menciona a varios señores que son “viciosos de mujeres”, lo que desde el punto de vista de los vigentes ideales de la caballería, constituiría una mácula, pero se convertiría en el primer paso para la elaboración de líneas genealógicas bastardas: “Payo Mariño de Lobera que era Casa de mil quinientos vasallos y todos los perdió por ser vicioso de mujeres”. Inclusive

⁵⁶ REYNA PASTOR analizó en detalle las causas por las que puede deshacerse un matrimonio, motivos que fueron aceptados por el poder laico como más que suficientes para aprobar la disolución de un matrimonio: impotencia y estrechez vaginal constituían uno de los rasgos más comunes en este tipo de situación, y lo fueron de tal manera que merecieron la atención de los juristas (*Partidas* IV, VIII, I y II) (“Para una historia social de la mujer hispana...”, p.212, nota 83 y p.213). Como se observa la imposibilidad de la realización de la “*copula carnalia*” -tanto se debiera al hombre como a la mujer- cuyo objetivo santificado era la procreación, constituía motivo más que suficiente para justificar la disolución del matrimonio.

⁵⁷ FIRPO A., *op.cit.*, p.335.

⁵⁸ BROWN P., *El cuerpo y la sociedad*, Muchnik Eds., Barcelona 1993, p.523.

⁵⁹ “La resistencia a que el señorío se convierta en un apéndice de otro dominio al que se anexiona por vía matrimonial explica que se pueda dar una preferencia de los varones ilegítimos sobre las mujeres nacidas legítimamente” (BECEIRO PITA I., “La mujer noble en la...”, p.298). Uno de los atributos propios del hidalgo y que juntos con otros definen a la persona noble es ser hijo legítimo y que sea “Pública voz”, es decir notorio (LOPEZ BENITO C.I., *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca 1991, p.25.

el arzobispo de Santiago, como poderoso señor feudal, no podía evitar sustraerse a la participación de las alianzas que rigieron a la sociedad gallega, en la cúspide de las cuales él mismo se encontraba. En el plano del análisis elegido y que influye el intercambio de mujeres, el arzobispo convivía con mujeres que le proporcionaron descendientes, como es el caso de: “(...) *Doña María mujer que fue de Alvaro Páez de Sotomayor y después fue manceba del patriarca Alfonso de Fonseca Arzobispo de Compostela y madre del arzobispo de Toledo*”⁶⁰, y también se valía de mujeres pertenecientes a su propio linaje: “(...) *el arzobispo lo casó después con (...) su hermana*”.

Según Ruiz Domenec el tema del adulterio constituye una materia en sí misma dentro de estas políticas y así fue asumido por la historiografía⁶¹. Pero distinta es la percepción cuando se convierte en una trágica historia familiar; a partir de esta inquietud y en relación con el tema de las bastardías aparece la necesidad de plantearse qué sucedía cuando la ruptura de la norma de fidelidad, base indispensable de la legitimidad por medio de la que se operaba concretamente el reconocimiento de la filiación, es quebrada por las mujeres, fenómeno que más ampliamente puede ser interpretado como la necesidad de vincular amor y sexo. Aponte testimonia que Juan García Barba “*casó con una hija (...) de Gómez Pérez de las Mariñas y fue voz y pública fama que ella le hacía adulterio con un criado de él y de ella*”. El servidor fue asaeteado pagando con su vida la osadía; sobre el castigo deparado a la adúltera nada manifiesta el cronista; sin embargo entreabre puertas a la respuesta: no tiene explicación el asesinato de su esposa por parte de don Enrique, tío del rey don Fernando, que “*mátola dentro de Castelo de Benevivere, y no vino más a Galicia*”, o el caso de “*Gil Pérez de Lago (...) no sé porqué causa mató a su mujer*”. Así -y de otras formas menos violentas- se defendía la honra y honor de los nobles de la época. De esta manera se convertía al honor en una cuestión de posesión exclusiva del cuerpo femenino⁶².

Si éste es el panorama de las mujeres con respecto al matrimonio a partir de los escritos de Aponte, podría pensarse que las individualidades se encontraban totalmente sumergidas en lo colectivo, participando todas las mujeres de los mismos fenómenos; sin embargo la *Relación* también exhibe manifestaciones de resistencia individual al modelo predominante. Se ha dicho que diversos tipos de comportamien-

⁶⁰ Más allá de la funcionalidad a que se hace referencia, la predisposición de los integrantes del clero por vivir amancebados fue tan difundida en la Península que se la conoció como “vicio del clero español”. Ninguna de las medidas tomadas contra esta práctica tuvieron efectos reales, al menos respecto a las más altas jerarquías de la Iglesia (PASTOR R., “Para una historia de la mujer hispana...”, p.204).

⁶¹ RUIZ DOMENEC J.E., *La memoria de los feudales...*, p.199.

⁶² “(...) si tenemos indicios de la represión de la mujer adúltera, Juan García de Parada se adueña de la totalidad de los bienes de su esposa -los que le pertenecían por herencia, arras y gananciales-, ‘*porque son meus de dereyto por dulterio que me fizo*’ (PALLARES MENDEZ M.C., “Las mujeres en la sociedad gallega...”, p.369), (BARROS C., “Rito y violación: el derecho de pernada en la Baja Edad Media”, *Actas Primeras Jornadas de Historia de las Mujeres*, Universidad Nacional de Luján, 1991, p.319, nota 27).

tos (milenaristas, cátaras, brujas, místicas emparedadas, etc.) fueron expresiones de resistencia acuñadas por las mujeres en su práctica social, aclarándose que en realidad constituyen “en muchos casos ejemplos de resistencia al matrimonio, a la vida de familia, y a la heterosexualidad”; de resistencia por tanto a integrarse en los sistemas de parentesco⁶³, de resistencia finalmente, a quedar aprisionadas por los lazos del matrimonio en el interior de la familia de su esposo-amo. ¿De qué otra forma podrían interpretarse las actitudes de la viuda de don Alvaro de Sotomayor, la condesa de Camiña que luego de la muerte de su esposo “*como era manceba por andar a la suya y a sus gustos no concertaba con los suyos?*” Otra explicación de resistencia al matrimonio y a la heterosexualidad es la adopción de la castidad permanente⁶⁴, que no significaba otra cosa que retomar el control sobre el propio cuerpo⁶⁵. Ese es el caso de doña Urraca de Moscoso que a punto de convertirse en monja “*el conde don Fernando, su tío y doña Violante de Andrade, no quisieron que fuese fraila, y casáronla con don Pedro de Sotomayor*”. Estos intentos de sustracción a los intercambios de mujeres entre los linajes -o más ampliamente, de resistencia a las pautas de conducta establecidas- podían llegar a tener un grave costo para quien lo pretendiera, como es el caso de la viuda de don Alvaro Páez de Sotomayor, una mujer de la Casa de Monroy, que a la muerte de su esposo “*quedaba aun moza. Dezían que se daba a los vicios y que la fama no era buena*”.

Ya se hizo mención a la nula importancia que tenía el amor en la elección del consorte; amor y matrimonio constituían realidades bien diferenciadas⁶⁶. A pesar de ello, la convivencia y las vicisitudes familiares y políticas de todo tipo, generaron en muchos casos lazos de afectividad, aunque no siempre en ambos integrantes de la pareja: “*aunque yo no le guarde aquel amor que debía e que ella me guardaba a mí*”⁶⁷. Estos lazos emergen con fuerza de los testimonios de Aponte: Juana Díaz de la Casa de Paraga “*está casada con don Luis de Villamarín, hijo de Roymondez, no tienen hijos, y él es de San Lázaro, pero están ambos juntos*”; ¿de qué otra manera sino como una manifestación de amor, puede entenderse la actitud de esta mujer que acompañaba la segregación de su marido enfermo de lepra?; o la de la condesa de Altamira que murió de dolor al ver partir al conde hacia una aventura de la cual -tal como sucedió- no

⁶³ Sistemas de parentesco que, por otra parte, son inseparables de la construcción del género (RIVERA M.C., “El cuerpo femenino...”, p.599).

⁶⁴ La castidad atraía a las mujeres que no podían aspirar a otras metas valoradas por la sociedad, se lograba únicamente mediante la negación; era una cumbre que les estaba dado alcanzar (KING M.L., *op.cit.*, p.128).

⁶⁵ RIVERA GARRETAS M.M., “Los estados hispánicos medievales”, en ANDERSON B., ZINSSER S., *Historia de las mujeres: una historia propia*, vol.2, Crítica, Barcelona, 1991, p.577.

⁶⁶ PALLARES MENDEZ M.C., “Las mujeres en la sociedad gallega...”, p.362.

⁶⁷ *Ibidem*, p.363, nota 59. La autora aporta documentación de la primera mitad del siglo XIV a este respecto: “*E digo que esto casado con Ana de Sotomayor de quien teño fillos (...) e que lle encargo por lo molto que me quer nos crie ben (...)*”, manifestaba don Pedro Aldao y Sivil, cuando marchó hacia la guerra en la frontera. WADE LAFARGE, destacó los “ejemplos de verdadero afecto entre marido y mujer” (*op.cit.*, p.15)..

regresaría con vida: “y llegando a Altamira el conde [don Rodrigo de Moscoso] halló la condesa muy enferma, y ella cuando lo vió parecióle que terminaba e iba para mejor, más luego que le dijo que se había de volver a ver su nao e irse su camino, encarnó el dolor de tal manera en la condesa, que dende a pocos días falleció (...)”.

Los destacados roles desempeñados por las mujeres nobles en la configuración y reproducción de la sociedad gallega de fines de la Edad Media, aventan cualquier posibilidad -al menos en líneas generales- de otorgarle una pasividad doméstica que no se correspondería plenamente con los cuadros brindados por las fuentes documentales y literarias. Firpo afirma que “la mujer noble adquiere una posición más relevante en la crónica de los acontecimientos del reino y en las crónicas particulares”, al tiempo que de entre una variada gama de actividades de las mujeres es posible encontrar “jefas de señoríos haciéndose cargo de la gestión de sus negocios, mujeres nobles de familias desposeídas por las rivalidades nobiliarias reclamando sus patrimonios, o ejerciendo personalmente la venganza”⁶⁸.

Beceiro Pita acota que las mujeres titulares de señoríos eran muy escasas, pero en la práctica las mujeres gobernaban a los mismos durante largos años⁶⁹; aunque por otro lado se sostiene que el ámbito político les estaba totalmente vedado⁷⁰. Aceptar afirmación tan rotunda implica un reduccionismo del concepto de política. La participación activa de la mujer en cuestiones de linaje equivale a una actuación micro-política nada desdeñable, especialmente si esta actuación tiene como destino participar en el sistema de alianzas que encuentra en el matrimonio su inicial basamento. Ya se vió a doña Violante de Andrade frustrar la vocación religiosa de Urraca de Moscoso, casándola con don Pedro de Sotomayor; como contrapartida, doña Urraca, junto al conde don Fernando, su tío y a su marido “*trataron de la Casa*”.

La participación activa de las mujeres en cuestiones de linaje se evidencia también en otros tramos de la *Relación*: “*como sabía que la condesa de Rivadavia su tía, se avenía mal con los suyos por sinrazones que les hacía, y ellos algo recelaban, y la condesa envió por el sobrino [Pedro de Alvarez de Sotomayor], el cual se fue para ella y luego hizo matar a unos y a otros*”. La intervención podía llegar a concluir con la muerte como le sucedió a la condesa de Sotomayor acusada de tramar la muerte de su marido: “*y pasando ella un día por su camino, esperándola dos o tres peones tiráronla con ballestas y firiéronla muy mal, y yaciendo ella en una cama entraron los mismos peones con sus espadas y le dieron de estocadas*”, o el caso de la mujer del conde de Rivadavia: “*la condesa muy endiablada que después la mataron los sus vasallos a lanzadas por sinrazones que les hacía*”. En otras oportunidades los enfrentamientos y venganzas concluían con la muerte de sus adversarios aunque fuera su marido: “*esta doña Inés [de Castro, esposa de Vasco López de Ulloa] que había de él hijos, procuró rehijar en Vasco López, su entenado, y fue fama que lo matara con ponzoña*”.

⁶⁸ FIRPO A., *op.cit.*, p.334.

⁶⁹ BECEIRO PITA I., “La mujer noble en la...”, p.293.

⁷⁰ ARIZA ARMADA A., *op.cit.*, pp.748-749.

Como ha podido comprobarse un somero análisis de la *Relación* de Vasco de Aponte produjo el afloramiento de contenidos que al tener como objetivo, la dilucidación de nuevos temas historiográficos, permitió un acercamiento más profundo a la sociedad gallega de fines de la Edad Media. Si hasta el momento se había requerido de Aponte información sobre aspectos referidos a cuestiones estrictamente genealógico-políticas, la *Relación* ha demostrado ser una fuente apropiada para temas y problemas de variada gama: en el presente caso, sobre cuestiones relativas al género.

La inicial utilización de los datos brindados por Aponte, posibilitó el esclarecimiento de buena parte de los acontecimientos históricos de Galicia en el segmento cronológico elegido, principalmente una participación de la mujer cuyo ámbito de actuación -salvo notorias excepciones- quedaba reducido a ocupar un sitio en larguísimos árboles genealógicos, siempre junto a un varón y en calidad de hija de, esposa de, madre de. Esta primaria intervención en el escenario histórico-social de Galicia es inestimable, puesto que constituye el primer paso hacia el reconocimiento de una participación más profunda y determinante en los mencionados procesos.

Las propuestas teóricas a las que se recurrió como marco necesario del análisis textual de la crónica de Aponte, consideran a la mujer como grupo dominado, cuyo rol dentro del feudalismo atendía a la reproducción del mismo; a la par se fueron elaborando e instrumentando una serie de pautas ideológicas y de conducta que las tenían como destinatarias, todas perfectamente aplicables a las mujeres nobles gallegas, cuyas actuaciones adquirieron trascendencia a partir del rescate de la *Relación*. Pero al mismo tiempo la riqueza de los datos recogidos por el observador gallego, secretario del conde Fernando de Andrade, permite verificar que hubo excepciones notorias a lo que tradicionalmente se consideraban uniformes modelos de comportamiento.

El protagonismo de esas mujeres, su funcionalidad en esa tardía sociedad feudal, es lo que hizo que indefectiblemente Aponte las tuviera que tener en cuenta. Es que el protagonismo de la mujer noble gallega, desbordaba los marcos impuestos por la ideología de la época y se articulaba en un intenso y apasionado juego con el sexo masculino; sexo masculino del cual se convirtió (fue convertida) en el principal medio de acceso al camino que llevaba a un notable mejoramiento de la condición económico-social de los varones nobles.

Su participación protagónica obligada fue derivada de su posibilidad de transmitir derechos sobre los bienes más codiciados por el grupo social nobiliario: tierras y vasallos. Esta importancia de la mujer en referencia al mejoramiento del linaje que se apropiaba de su cuerpo y lo cautivaba, se manifiesta en numerosas oportunidades a lo largo del texto; específicamente cuando se aclara que poderosos señores territoriales "por la mujer eran", esto es, que habían alcanzado lo que tenían en riqueza y poder a partir de la posesión de un cuerpo femenino y de un estudiado matrimonio. Este "ser por la mujer", este "asentar feudos" por vía de casamiento, difícilmente haya pasado desapercibido para las propias mujeres. Las mujeres nobles gallegas, demuestran tener una actuación propia a pesar de las pautas ideológicas que regularon su accionar y que les otorgaron sentido a esas acciones; dichas pautas ideológicas estaban destinadas a sustentar indefinidamente su funcionalidad en el modelo -funcionalidad que tenía como presupuesto el control de un cuerpo y que se tornaba real por medio del matrimonio y la maternidad-

Lamentablemente no ha sido posible precisar más datos acerca de los que podrían considerarse actos de resistencia al modelo dominante, pero precisamente el hecho de poder detectar su presencia en algunas ocasiones, pone la pista sobre la existencia de tales actitudes. Retomando a Duby, es cierto que casi siempre se oyó de las mujeres a partir de los hombres, pero el eminente historiador francés advierte que esos testimonios se vuelven sospechosos cuando las mujeres responden al paradigma tradicional. Las mujeres de Aponte no se parecen a “otras” de su época ya que su protagonismo las convierte en ireemplazables; detalles de su espíritu y de sus acciones encuentran cabida en la *Relación*. Pero al mismo tiempo eran mujeres como las “otras”; sentían las mismas pasiones, participaban de similares inquietudes y sufrían las mismas violencias (por ejemplo, cuerpo violado: Payo Gómez de la Casa de Lantaño “*veniendo por su camino emprenó una de ellas*”). Sin embargo sus roles les posibilitaron un sobresalir impensable en otras regiones de la Península, al menos tan tardíamente como está testimoniado para Galicia.

El acceso de los Reyes Católicos al trono, la puesta en práctica de eficaces acciones políticas basadas en sus claras convicciones sobre lo que debería ser la soberanía real, crearon las condiciones apropiadas para que Galicia abandonase ese camino de *cuasi* independencia, esa senda de anarquía, de persistencia en una situación caracterizada por violentos enfrentamientos, donde primaban los intereses del colectivo nobiliario y cuyo objetivo final era la captación permanente de mayores recursos económicos apelando a cualquier medio (“*corrió la voz y pública fama en toda Galicia que este don Pedro [de Sotomayor] hurtara unas firmas antiguas para hacer unos privilegios falsos*”).

La implementación de estas políticas por parte del Estado, la domesticación forzada de esta arisca nobleza gallega, la introducción de criterios jurídicos para dirimir los contenciosos (“*y de esta manera se perdió Salvatierra (...) por sentencia definitiva para siempre*”) y sobre todo -como resultado más importante de la intervención real- el “congelamiento” de situaciones de hecho en la posesión de señoríos y, acorde con el tema planteado, la definitiva reglamentación del mayorazgo (Leyes de Toro, 1505) que regulaba la transmisión de los bienes materiales que sustentaban a los linajes y la tendencia a la ruptura forzada de la endogamia (don Alvaro de Sotomayor que recibió la Casa de manos de Isabel, en señal de agradecimiento “*se partió para la corte de Castilla a besar las manos a su señora la Reina (...) entonces [allí] le casaron con una doncella castellana (...) y trájola a Galicia, y (...) nadio dijo mal de ellos*”; “*y el conde don Lope de Moscoso, hermano de doña Urraca que también había de saber tratar el casamiento desde Castilla*” que había hegemonizado la construcción de alianzas parentales y feudo-vasalláticas; todo ello, entonces, implicó una pérdida de protagonismo de la mujer noble en el plano que se lo ha analizado que no es posible discernir del texto de Aponte, pero sí a partir de otras señales. Si bien es cierto siempre se produjo la emergencia de mujeres excepcionales -más aún a partir de la imposición de la vida cortesana-, la mujer noble perdió su protagonismo tan correlativo a la situación de Galicia en la Baja Edad Media con posterioridad a la crisis del siglo XIV, remitiendo sus intervenciones cada vez más al ámbito doméstico, donde el desempeño de sus roles tendría como escenario la “*domus*” y la familia.

No cabe dudar acerca del protagonismo femenino en el ámbito doméstico y la importancia en el proceso de socialización de los hijos y como símbolos de la hegemonía estamental nobiliaria; pero la participación tan dinámica y vivaz que había tenido la mujer en los marcos de Galicia, se desdibuja ahora al ampliarse la problemática hasta alcanzar las fronteras del Estado castellano. En cuanto a su papel como nexo obligado en las alianzas entre los linajes gallegos -en los marcos de la política centralista practicada a ultranza por los Reyes Católicos- continúa siendo similar, especialmente para las mujeres de las grandes Casas tituladas, con la diferencia, de que esas uniones deberán contar ahora con la anuencia real, excluyéndose de las puntillosas negociaciones previas todo tipo de violencia.

Esta imagen de la mujer noble cuyo ascenso se inicia lentamente desde el XVI⁷¹, comienza a construirse con materiales medievales, pero se consolida en la modernidad con el auxilio de la Iglesia (especialmente luego de la implementación de las innovaciones del Concilio Tridentino) y también con la sostenida colaboración de representantes del pensamiento humanístico. “Los pensadores del siglo XVI que expresaron con más nitidez la nueva cosmovisión defendieron arduamente que las mujeres quedaran atadas por los lazos de la familia patriarcal” y que se las educara para ser “dóciles hijas, encantadoras esposas y eficientes madres”; ese pensamiento humanista tenía como objetivo asegurar, dentro de la familia y de la sociedad, la división de los géneros en términos funcionales y simbólicos⁷².

Acompañando este proceso se desarrolla el tema del menosprecio de la mujer. El doctor Francisco Sánchez de las Brozas⁷³ pregona que las mujeres como los niños y los perros, recuerdan pero no saben; por su parte el doctor Juan Huarte de San Juan⁷⁴ se arriesga aun más cuando afirma que “*la razón de esto [que la mujer no sepa] es (...) que la compostura natural que la mujer tiene en el cerebro no es capaz de mucho ni*

⁷¹ VIGIL MEDINA M., “La España renacentista y barroca”, en ANDERSON B., ZINSSER J., *op.cit.*, p.602. La autora expresa “que las españolas del XVI y el XVII, de clases altas y medias aprendían a leer y escribir”, pero por cuerda separada sostiene que Antonio de Guevara, lúcido historiador de la primera mitad del siglo XVI, se lamentaba de la ignorancia de las mujeres, y decía refiriéndose a las señoras de las clases altas: “*son tan ignorantes en que apenas cual o cual dellas sabe leer*” (VIGIL M., *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo XXI, Madrid 1986, p.49).

⁷² La imagen se construye a partir de dos ideas-fuerza: mujer/madre, mujer/sumisa. A partir de la vida cortesana y concretamente de las mujeres reales se elabora una figura de mujer que puede sintetizarse así: “todas ellas eran bellas y gentiles (...) todas se hicieron merecedoras y dignas del amor de sus maridos y padres, todas fueron buenas madres y a su vez, hijas predilectas, mujeres piadosas y defensoras de la fe católica, en todo obedientes a la voluntad paterna o del marido, mujeres de alma bondadosa e interior noble, delicadas y fieles esposas amadas por el pueblo y, por supuesto, todas profundamente femeninas” (GARCIA GUERRA M.E., “La mujer en la historiografía modernista española”, *Hispania* 176, 1990, p.1109).

⁷³ *Quod nihil scitur*, Lyon 1581, fol.19 (cit. por TORRE E., *Sobre lengua y literatura en el pensamiento científico español de la segunda mitad del siglo XVI*, Publicación de la Universidad de Sevilla, 1984, p.164, nota 41).

⁷⁴ *Examen de ingenios para las ciencias* (1575), p.164.

de mucha sabiduría"; doctrinas nada novedosas por cierto, pero que significativamente se están trasladando al pensamiento científico desde el campo filosófico-religioso ("Editar la Biblia en lenguas romances era ponerla al alcance de las mujeres y de los idiotas")⁷⁵.

¿Qué caminos han recorrido las mujeres bajo medievales que las llevaron de ser consideradas como parte indispensable y reconocida de la sociedad trifuncional⁷⁶, de poder expresarse con palabras místicas y literarias⁷⁷, de gestar a partir de la "querrela de las mujeres" formas de participación y debate intelectual absolutamente originales, de participar en situaciones reales y formales de poder (participación que tan reflejada aparece en la *Relación* de Aponte), a quedar desposeídas en el tránsito hacia la modernidad, de todo aquello que las había caracterizado?

Cuán profunda habrá sido esta desposesión, éste empobrecimiento social (inclusive económico) y su desvalorización genérica, como para que el doctor Huarte de San Juan, en el Capítulo XV de su *Examen de ingenio para las ciencias* (Baeza, 1575) proponga una serie de medidas eugenésicas a seguir, destinadas a lograr la generación de más perfectos seres humanos; el epígrafe de dicho capítulo lo dice todo: "*que diligencias se han de hacer para que salgan varones y no hembras*"⁷⁸.

La lenta transición que se inicia y que culminará a lo largo del XVIII, con la conformación de la mujer noble, cortesana, producirá un modelo femenino nobiliar para el cual el encanto se convertirá en el fin y en la ocupación principal; ello requerirá un tipo de educación que algunos humanistas brindaron con sinceridad pero que en el fondo conducirá a las mujeres nobles a la pérdida de "toda conciencia de sus intereses particulares como mujeres"; y, aún más, acentuarán un proceso de propia desvalorización dadas las características de dicha educación⁷⁹.

⁷⁵ Así opinaban los censores más intransigentes (PINTO V., "La censura: sistemas de control e instrumentos de acción", en ALCALA A. y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel, Barcelona 1984, p.285).

⁷⁶ Sostenía Gilberto, obispo de Limerick "que la función de las mujeres no era rezar o trabajar, y menos aun pelear, pero están casadas con los que rezan, trabajan y pelean" (cit. por WADE LAFARGE M., op.cit., p.16, nota 4).

⁷⁷ REGNIER-BOHLER D., "Voces literarias. Voces místicas", en *Historia de las mujeres en Occidente*, pp.473-543.

⁷⁸ TORRE E., llama la atención sobre plumas españolas que se sumaron a la defensa de la mujer o al menos al reconocimiento del valor de los roles socialmente impuestos, tal el caso de Mosen Diego de Valera y su *Defensa de las virtuosas mujeres y del Libro de las virtuosas e claras mujeres* de don Alvaro de Luna (op.cit., p.163).

⁷⁹ KELLY J., "¿Tuvieron las mujeres Renacimiento?", en *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna Contemporánea* (AMELANG J.S., NASH M., eds.) Valencia 1990, p.112.

